



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), referente a la solicitud de LSGH de la Profesora Laura Verónica ESCUDERO, en su cargo docente de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

#### CONSIDERANDO

Que la docente mencionada solicita licencia a partir del día 1ero. de agosto al 30 de noviembre de 2014, por razones particulares.

Que lo solicitado se enmarca según lo establecido en el Régimen General de Licencia, Resolución C.S. N° 268/2004, Anexo I, Inciso 1.3.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de julio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes a la Profesora Laura Verónica ESCUDERO (DNI N° 18.477.938), en su cargo docente de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del día 1ero. de agosto al 30 de noviembre de 2014, y atento a lo consignado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 246/2014